

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Régimen de Contrataciones de la UNaM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 258/2019

Expediente: EXP : S01-03235/19/2019

Objeto de la contratación: CONTRATACION SEGURO PARA FLOTA AUTOMOTOR-RECTORADO Y OTRAS DEPENDENCIAS

Lugar de entrega único: Rectorado - DIRECCIÓN DE REGISTRO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3300) POSADAS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	Desde 06/11/19 hasta 08/11/19-10 hs.	<u>Plazo y horario:</u>	hasta 14/11/2019 - 10 hs
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	19/11/2019		
<u>Fecha de finalización:</u>	19/11/2019	<u>Día y hora:</u>	19/11/2019 a las 10:00 hs.
<u>Hora de finalización:</u>	10:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP	
			Especificación técnica: CHEVROLET S10 2.8 TDI MODELO 2011 - DOMINIO KKA515 Motor MIA397869 CHASIS 9BG124AJ0BC463864	
2	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR	
			Especificación técnica: TOYOTA COROLLA 1.8 XEI MT- MODELO 2012- DOMINIO LQR857- MOTOR 2ZRMO85355 - CHASIS 9BRBU48E3D4740556	
3	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR	
			Especificación técnica: CITROEN BERLINGO MULTISPACE-MODELO 2010- DOMINIO IQZ617-MOTOR 10DXDNOO07197 - CHASIS 8BCMFWJYBAG534573	
4	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP	
			Especificación técnica: CITROEN BERLINGO FURGON 1.9 D-AÑO 2004 - DOMINIO EKB966-MOTOR 10DXBJOO2928 - CHASIS 8BCMBWJZF3G800302	
5	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP	
			Especificación técnica: CITROEN BERLINGO FURGON 1.9 D - MODELO 2004 DOMINIO EKB967-MOTOR 10DXBJ0002945-CHASIS 8BCMBWJZF3G800331	
6	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR MINIBUS	
			Especificación técnica: AGRALE DYNAMIC-MODELO 2011- CHASIS LARGO- DOMINIO KA0708 - MOTOR D1A04411-CHASIS 8BBC22Y1SBM000063	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
7	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP Especificación técnica: MERCEDES BENZ SPRINTER 515- DOMINIO NBK281-COMBI-MODELO 2013-MOTOR 651955W22252-CHASIS 8AC906657EE084659	
8	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP Especificación técnica: TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI DOMINIO PBL325-MODELO 2015-MOTOR 2KDA816212-CHASIS 8AJFR22G1F4581031	
9	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: CITROEN BERLINGO MULTISPACE DOMINIO KKJ361-MODELO 2011-MOTOR 1OJBBV0122972-CHASIS 8BCEGJ9HXCCG507835	
10	1,00	UNIDAD	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: PEUGEOT PARTNER PATAG.1.6 VTC L/10 - DOMINIO NYS396 MODELO 2014-MOTOR 10DBWH0013314-CHASIS 8ADGJN6ACEG542618	
11	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: CITROEN BERLINGO MULTISPACE 1.6 SX HDI -MODELO 2014 DOMINIO OJW455- MOTOR 10JBED0038034-CHASIS 8BCGJ9HJCFG512722	
12	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: CITROEN BERLINGO MULTISPACE 1.6 SX HDI -MODELO 2014 - DOMINIO OJW462 - MOTOR 10JBED0038488-CHASIS 8BCGJ9HJCFG512191	
13	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: CITROEN BERLINGO MULTISPACE 1.6 SX HDI -MODELO 2014 DOMINIO OJW456 -MOTOR 10JBED0038019-CHASIS 8BCGJ9HJCFG512598	
14	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.6 HDI VTC PLUS L/10- MODELO 2018- DOMINIO AD282JP-MOTOR 10JBGR0016716-CHASIS 8ADGJ9HPAKG517513	
15	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP Especificación técnica: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI MODELO 2015 DOMINIO 0EA161-MOTOR 651955W0039401-CHASIS 8AC906657FE101592	
16	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR PICK UP Especificación técnica: MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/CH 3550 - MODELO 2007 DOMINIO GNN865-CHASIS 8AC9036728A971459	
17	1,00	POR MES	SEGURO AUTOMOTOR Especificación técnica: FIAT DOBLO 1.4 ACTIVE MODELO 2015 DOMINIO ODC452-MOTOR 843A10001867477-CHASIS ZFA26300OE6125321	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Universidad Nacional de Misiones pretende contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados destinado a la cobertura de los vehículos de su flota automotor, a través de una compañía de cumpla con todos los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación para funcionar como tal, de admisible solvencia y antecedentes en el mercado así como también en instituciones públicas y similares como la UNaM.

El seguro deberá dar cobertura a todos los vehículos que se encuentren detallados en la nómina adjunta al presente pliego y a aquellos que posteriormente puedan incorporarse al seguro contratado.

Deberá cubrir como mínimo todas las contingencias y demás situaciones previstas por las leyes vigentes en cuanto a accidentes viales, a la reparación de los daños ocasionados por los mismos y a todos los aspectos legales y administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 2: OTRO

CONDICIONES MINIMAS SOLICITADAS PARA EL SEGURO Y EL SERVICIO DE LAS

EMPRESAS

-Cobertura TODO RIESGO para las unidades con menos de cinco(5) años de antigüedad.

-Cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO, INCENDIO, CRISTALES (Tercero full) para los vehículos con más de cinco(5) años de antigüedad.

-Responsabilidad Civil Sin Franquicia

Para todos los vehículos sin excepción:

-Cobertura médica, traslados y auxilio mecánico, con una cantidad mínima establecida de servicios por vehículo asegurado, en territorio nacional y países limítrofes del Mercosur incluyendo Bolivia y Chile.

-Las empresas deberán establecer una línea directa - 0800 ó 0810 ó similar - para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. detallando modalidad del servicio, nombre de los responsables(empresa, compañía, etc) de realizarlo, direcciones, N°s telefónicos, correos electrónicos, en especial los que se encuentren fuera del país.

-Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de cualquier índole.

-Los oferentes deberán presentar antecedentes por escrito de servicios similares a instituciones públicas de los últimos sesenta(60)meses, contados a partir de la fecha de apertura del presente trámite.

IMPORTANTE: LA ADJUDICACION Y EL SEGURO CONTRATADO SE REALIZARA POR EL TOTAL DE LOS VEHICULOS DEL LISTADO ADJUNTO AL PLIEGO Y A UNA SOLA EMPRESA,

ARTÍCULO 3: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones deberán entregarse personalmente en sobre cerrado, hasta el día VIERNES 15 de NOVIEMBRE DE 2019 antes de las 10 hs. en la oficina de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-Rectorado-Campus Universitario-Ruta Nac. 12 Km. 7 y 1/2 - CP 3304 - MIGUEL LANUS-POSADAS, Misiones.

CON LOS SIGUIENTES DATOS AL FRENTE:

CONTRATACION DIRECTA N°.....EXPTE. N° S01-003235/2019

APERTURA: FECHA 15 DE Noviembre de 2019 - HORA: 10(DIEZ)

En caso de que ello no sea posible, se admitirán adelanto de ofertas enviadas por correo postal a la dirección mencionada precedentemente, ó al correo electrónico: contrataciones@campus.unam.edu.ar, remitiendo los originales dentro de las 24 hs.

ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

DE LA OFERTA:

a)La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente ó su representante legal con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo contrato ó Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante.

b) Deberá acompañar la oferta con toda la documentación pertinente que habilite a la Aseguradora para funcionar en el rubro expedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, así como las constancias de Inscripción ante los organismos que correspondan (AFIP-DGR-etc.)

c) Cualquiera sea el monto de la oferta, deberá acompañar Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de su preinscripción (el que deberá ser reemplazado por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta).

d) FIJAR DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE POSADAS, Misiones

e)Acompañar un listado ó nomina de instituciones públicas y/o privadas a las cuales la Aseguradora haya o esté brindando cobertura.

En la oferta, OBLIGATORIAMENTE deberá designarse un correo electrónico y/o número de teléfono-fax adonde se efectuarán las pertinentes notificaciones (ver Cláusula 2ª de las Condiciones Generales).

LA PRESENTACION DE LA OFERTA SIGNIFICARÁ POR PARTE DEL OFERENTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN ÉSTE TRÁMITE, POR LO QUE NO ES NECESARIA LA PRESENTACION DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La oferta deberá mantenerse por el término de 30(treinta) días corridos, contados a partir e la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la UNaM evaluará las ofertas que se presenten. ***Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento (ARTICULO 54 DECRETO 1030 del 2016).*** EL OFERENTE QUE NO DESEA MANTENER SU OFERTA DEBERÁ, DENTRO DE ÉSTE PLAZO, MANIFESTAR POR ESCRITO SU DECISIÓN EN CONTRARIO Y QUEDARÁ, A PARTIR DE ESE MOMENTO, EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 6: DEL MODO DE COTIZAR

Las Empresas Aseguradoras deberán presentar la Propuesta, con la cobertura solicitada, en un todo de acuerdo a las respectivas normativas.

A efectos de una mejor evaluación, los oferentes deberán presentar un ejemplar de la póliza que cotiza, tal como se emitiría en el caso de resultar adjudicado, conteniendo todas las condiciones generales y particulares, cláusulas adicionales y/o anexas.

Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en número determinado, en PESOS-IVA INCLUIDO-, debiendo consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas. El oferente deberá especificar claramente las características y detalles de los servicios cotizados, como así también cualquier otro dato que pudiera servir para una mejor evaluación de lo ofrecido. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente.

ARTÍCULO 7: DE LOS VEHÍCULOS

Los vehiculos detallados en la nómina adjunta se encuentran separados por renglones, diferenciados al sólo efecto informativo y de que las compañías tomen nota de la cobertura solicitada de cada uno de ellos y que COTICEN incluyendo todos los costos de adicionales, primas, impuestos, IVA, etc, de cada vehiculo, sin separar ninguno de ellos y así obtener la información precisa y total de cada unidad. Debe incluirse además la extensión del seguro de Responsabilidad Civil a los países del Cono Sur como Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay(Mercosur) y limítrofes como Chile y Bolivia.

ARTÍCULO 8: ACLARACIONES y CONSULTAS

Las consultas deberán realizarse únicamente POR ESCRITO (entregadas personalmente ó enviadas por correo electrónico), y hasta el día 13 de NOVIEMBRE DE 2019 a las 10 (diez)hs., al email: contrataciones@campus.unam.edu.ar ó presentando nota a la oficina de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES, sita en Ruta 12 Km. 7 y 1/2 - Rectorado-Campus Universitario - Miguel Lanús, POSADAS, Misiones. LA UNIVERSIDAD RESPONDERA A LAS CONSULTAS TAMBIEN POR ESCRITO.

ARTÍCULO 9: OTRO

INSPECCION Y VERIFICACION DE LOS VEHICULOS: Los interesados deberán realizar la inspección técnica de los vehículos a los efectos pertinentes PREVIA A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las mismas deberán realizarse en los lugares consignados en el listado adjunto de los vehículos, identificado como **UBICACION DEL VEHICULO**, donde deberán consultar sobre la fecha y horario de disponibilidad de los vehículos para la inspección.

Se recomienda su estricto cumplimiento ya que posteriormente las empresas no podrán alegar desconocimiento del estado del/los vehículo/s.

ARTÍCULO 10: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión Evaluadora, la cual emitirá un informe fundado, recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACION: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

1) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por las normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares (constancia de habilitación expedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación-SSN, constancia CUIT, SIPRO, documentación fiscal-impositiva, CONTRATO SOCIAL, etc.).

A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

2) Se evaluará la calidad de los oferentes atendiendo a los siguientes aspectos:

2.a) Ofrecimiento de todos los aspectos señalados en las especificaciones técnicas que acompañan al presente pliego, así como las establecidas por leyes, resoluciones, recomendaciones y/u otra normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.b) Detalle de antecedentes, con indicación de los clientes del sector público y/o privado; no poseer antecedentes negativos; podrá la Universidad recurrir al último ranking publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.c) ACREDITACION DE EXPERIENCIA y trayectoria en el ramo de seguro automotor, dentro de los últimos sesenta(60) meses previos al acto de apertura.

2.d) INFORMACION PATRIMONIAL, contable y de resultados, emitida y publicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el ranking correspondiente, anterior a la fecha de presentación de la oferta. El posicionamiento de la empresa podrá ser evaluada en el orden de mérito de las ofertas.

2.e) Acreditar la presencia de una oficina comercial con capacidad liquidadora en la Provincia de Misiones y de resolución pronta de consultas, trámites, etc.

- 2.f)Asesoramiento telefónico capacitado con personal idóneo permanente sobre las condiciones de la póliza y del funcionamiento del servicio para la Universidad, las 24 hs. del día y durante todo el año.
- 2.g) Demostrar la existencia de un sistema de información on line, en funcionamiento, preferiblemente con acceso a través de una dirección web.
- 2.h.)Forma de pago de las indemnizaciones que le correspondiere atender.
- 2.i) Haber demostrado mediante declaración Jurada, adjunta a la oferta, la capacidad de brindar el auxilio mecánico solicitado en el pedido de cobertura, en todo el ámbito territorial de la República Argentina. Detalle del mismo.
- 3) Las ofertas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales se considerarán admisibles y serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al criterio y conveniencia de la UNaM, siempre sobre la base del MENOR PRECIO Y OFERTA MAS CONVENIENTE.

ARTÍCULO 11: VIGENCIA DEL CONTRATO

El seguro contratado entrará en vigencia con la entrega a la Universidad Nacional de Misiones, de la póliza correspondiente por parte de la compañía adjudicataria, estableciéndose en la misma todas las condiciones particulares y generales para cada vehículo y para la flota (si corresponde) en general.

FECHA APROXIMADA DE INICIO: DICIEMBRE DE 2019 y por el término de DOS(2) AÑOS

ARTÍCULO 12: OTRO

La Póliza tendrá una vigencia equivalente a 2(dos) años. La Universidad podrá interrumpir tal secuencia automática mediante comunicación fehaciente de tal decisión, efectuada con treinta(30)días de anticipación como mínimo, a la fecha de uno de tales vencimientos.

En el proceso de vigencia, la póliza podrá ser modificada, ampliada ó reducida(de acuerdo a las condiciones del parque automotor de la Universidad). Asimismo, las condiciones dela Póliza deberán contener condiciones que permitan la inclusión ó desafectación de unidades, así como de su cobertura contratada, en cualquier momento de su vigencia, con los mínimos requisitos posibles para su tramitación.

La condición ineludible de vigencia de la póliza será la de un servicio de atención al cliente basado en la agilidad y la pronta resolución de los trámites, la preferencia, el buen trato y el fácil acceso a la información por los medios que se soliciten.

ARTÍCULO 13: CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS se efectuarán en forma ***mensual , por la cuota parte correspondiente a tal período (se establecerá en el contrato-orden de compra) y contra certificación de correcto cumplimiento emitida por (autoridad) de la Universidad.***

Por acuerdo de partes se establecerá otra modalidad (ej. pago contado del total de la póliza). Al efecto, tal alternativa deberá plantearse en la cotización como propuesta, con clara indicación de los beneficios que significarían para la Universidad ésta opción, la cual será aceptada según disponibilidad presupuestaria.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se registrará por este pliego de Condiciones Generales y Particulares y por el Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales o por el Régimen de Contrataciones de esta Institución.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Régimen de Contrataciones de la UNaM y el Decreto 1030/16, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

También se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO y toda otra documentación solicitada en las Condiciones Particulares. **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos: por correo electrónico, personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la UNC (www.comprar.gob.ar) o de la UNaM (link: <https://contrataciones.unam.edu.ar>), por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en alguna de sus presentaciones o declaradas en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están **OBLIGADOS** a consignar **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriera en los mismos.- En el caso que no lo hiciera, se considerará domicilio y/o dirección de correo electrónico constituidos a los efectos de las notificaciones, el declarado en la base de datos del SIPRO o DEL REGISTRO DE PROVEEDORES en que se encuentre habilitado por la UNaM o en su defecto, los domicilios que constaren en algunos de los documentos que haya presentado para cotizar.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM: link <https://contrataciones.unam.edu.ar> y/o en el sitio de la UNC (www.comprar.gob.ar).-

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25), al efecto se aplicarán las reglas matemáticas generales de redondeo de decimales.-

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Este plazo se prorrogará automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). **ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**

La oferta debe ser acompañada por la **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción**; en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la UNaM:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraran procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4164/17).

g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA cuando la oferta no supere el monto establecido como parámetro para Contratación Directa (\$ 8.000.000), excepto que las condiciones particulares expresamente lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en 2 años calendarios previos a la fecha de notificación del Dictamen de Evaluación que pretende cuestionar deberá acompañar a su escrito de impugnación una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

De Adjudicación: diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.

d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Devolución de Garantías: la UOC contratante, informará a los oferentes/adjudicatarios que se encuentran disponibles para su retiro, las garantías presentadas. Si no las retirasen las garantías, dentro del plazo de sesenta (60) días importará la renuncia tácita del mismo a favor de la UNaM. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: será de aplicación el art. 89 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones.

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la UNaM, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Régimen de Contrataciones de la UNaM.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

g) Si contuviera condicionamientos.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión al email declarado en la oferta o en el SIPRO u otro Registro, por carta certificada con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere el monto establecido para la estimación del Procedimiento de Contratación Directa, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al 10% del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-



null

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones y/o sus modificatorios y complementarios.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-